



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS

Indice en la página número 35

TOMO CLXI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 22
LUNES 16 DE MARZO DE 1998

COPIA
Secretaría
de Gobierno

Boletín Oficial y
Archivo del Estado





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ARMANDO LOPEZ NOGALES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 79 FRACCIONES I Y XL DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y EL ARTICULO 6 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con la Ley que faculta al Ejecutivo Estatal para otorgar premios, estímulos y recompensas, es nuestra atribución y deber reconocer a aquellos servidores públicos cuya trayectoria en el desempeño de sus funciones en la Administración Pública, ha sido relevante y digna de enaltecer.

II.- Que el necesario reconocimiento público traducido en el otorgamiento de estímulos o incentivos, no sólo privilegia las acciones de quienes se hacen merecedores a ellos al igual que sus familias, sino también con ello se busca establecer fórmulas que contribuyan a estimular el cumplimiento del deber, así como lograr que las metas y propósitos que en su resultado enriquezcan el patrimonio moral de la comunidad sonorenses.

III.- Que el C. JESUS ROBLES TOYOS, participó activamente en el servicio público en los tres Niveles de Gobierno, dedicando los mejores años de su vida a cumplir sus obligaciones al servicio del Estado, siempre con gran sentido de entrega y responsabilidad, trascendiendo de esa manera su esfuerzo y dedicación institucional, como una conducta digna de emular.

Por esta razón, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 12, 13 y 16 de la Ley que faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar Premios, Estímulos y Recompensas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se confiere a la C. LAURA HORTENCIA MENDOZA ARELLANO VIUDA DE ROBLES, una recompensa vitalicia intransferible por sucesión, consistente en una pensión equivalente a seis veces el salario mínimo general elevado al mes, vigente en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que se actualizará automáticamente en la medida en que dicho salario mínimo se incremente.

ARTICULO SEGUNDO.- El importe de la pensión a que se refiere el Artículo que antecede, se cubrirá por conducto del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.



ARTICULO TERCERO.- El Gobierno del Estado de Sonora, retribuirá al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Finanzas, las erogaciones que realice en cumplimiento de la prestación económica otorgada conforme al Artículo Primero de este Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL GOBERNADOR EL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURU.- RUBRICA.-
E19 22



H. AYUNTAMIENTO
FRONTERAS, SONORA.

DEPENDENCIA:	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>
SECCION:	<u>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</u>
MESA:	<u>CORRESPONDENCIA.</u>
NUMERO DE OFICIO:	_____
EXPEDIENTE:	<u>ACUERDOS</u>

ACUERDO DE CABILDO Nº 14

LA QUE SUSCRIBE C. MARIA FRANCISCA HOYOS RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS, SONORA; EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ART. 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL; CERTIFICA QUE :

EN EL LIBRO DE ACTAS CONCRETAMENTE EN EL ACTA DE CABILDO DE CARACTER ORDINARIO NUM. 13 DE FECHA 07 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO Nº 14

EL H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS, SONORA; ATENDIENDO LA DISPOSICION SEÑALADA POR LOS ARTICULOS 797 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO Y 37 FRACCION XXI DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL; SE CONSTITUYE POR MAYORIA DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO, EL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DE ESTE MUNICIPIO : QUEDANDO DESIGNADA COMO PRESIDENTA DEL CONSEJO, LA C. ARIADNE COUÑO DE TRESPALACIOS, Y COMO VOCALES LAS C.C. ESTHELA SOQUI DE ALCANTAR Y NORMA LIDIA BARRAGAN FUENTES.

POR LO TANTO SE INSTITUYE AL C. JESUS ARTURO ROMERO TRUJILLO Y A LA C. MARIA FRANCISCA HOYOS RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, PARA QUE A LA MOYOR BREVEDAD POSIBLE SE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO REFERIDO.

LA PRESENTE ES TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA DE LO ASENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO, EN EL CUAL CERTIFICO, AUTORIZO Y FIRMO, EN FRONTERAS, SONORA; A -

COPIA
Secretaría
de Gobierno
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA MUNICIPAL.- FRONTERAS, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. MARIA FRANCISCA HOYOS RODRIGUEZ.- RUBRICA.- M83 22

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-289-97 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "PASEO SAN ANGEL" II ETAPA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JORGE VALENCIA JUILLERAT CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO MUNICIPAL LUIS CAZARES VILLA, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. GUSTAVO DE UNANUE GALLA, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS C. ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA. A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR UNA SEGUNDA PARTE EL C. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN EN REPRESENTACION DE "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V.", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA" Y POR UNA TERCERA PARTE EL C. LIC. SERGIO REYES MARTINEZ EN REPRESENTACION DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL FIDUCIARIO" CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS :

DECLARACIONES:

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI y 90. De la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara el C. Carlos Francisco Tapia Astiazaran en representación de "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V." lo siguiente :

A).- Que mediante Escritura Pública No.43,995, Volumen 1136 de fecha 09 de julio de 1994, otorgada ante la Fe del señor Lic. Carlos Cabrera Muñoz, Notario Público Número 11, en ejercicio en esta residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito judicial, bajo el No. 203,289, Volumen 346 de la Sección Primera, la empresa "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V.", adquirió por compra una fracción de terreno urbano denominado Labor de Ramírez, ubicado en Villa de Seris de esta ciudad de Hermosillo, Sonora con superficie de 21-75-91.5189 hectáreas. Se acompaña copia como anexo No. 1.

B).- Que mediante Escritura Pública Número 45,832 Volumen 1,223 con fecha 30 de marzo de 1995, otorgada ante la Fe del Lic. Carlos Cabrera Muñoz, Notario Público Número 11, en ejercicio en esta residencia e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito judicial, bajo el No. 93,768 de la Sección Comercio, la empresa "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V." constituyó un Fideicomiso de administración y, en consecuencia, transmitió a la representada Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, división fiduciaria, la propiedad del inmueble relacionado en el Inciso A) de esta declaración, quedando incluidas dentro de la transmisión fiduciaria todas las construcciones que se encuentren dentro de dicho terreno, así como todo lo que le corresponda de hecho y por derecho deba considerarse inmovilizado en dicho inmueble. Se acompaña copia como anexo No. 2.

C).- Que mediante Oficio Número DUYOP/1747/96 de fecha 20 de mayo de 1996 exhibido en este acto, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Hermosillo, autorizó a Banca Serfin, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, a subdividir el terreno que hoy se encuentra fideicomitido, con superficie de 21-75-91.5189 hectáreas, relacionado en el inciso A) de esta declaración, para quedar en dos fracciones, una con superficie de 74,109.76 M2 y otra con superficie de 138,954.84 M2. Se acompaña copia como anexo No. 3.

D).- Que con base en los fines del Fideicomiso subdividió la fracción de terreno con superficie de 138,954.84 M2. Resultante de la subdivisión mencionada en el Inciso C) que antecede, para quedar en dos fracciones, una con superficie de 63,551.521 M2 Y otra con superficie de 75,403.314 M2. La anterior subdivisión fue autorizada por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Hermosillo mediante Oficio No. DUYOP/4486/97 y la Declaración Unilateral de Voluntad donde se consigna dicha subdivisión mediante Escritura Pública No. 2877, Volumen 108 de fecha 12 de junio de 1997, pasada ante la Fe del C. Lic. Gilberto Valenzuela Duarte, Notario Público Número 36, con residencia en este distrito judicial

de Hermosillo e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad bajo el No. 225,818 del Volumen 1443 el día del 24 de julio de 1997. Se acompaña copia como anexo No. 4.

E).- Que mediante Oficio Número FSLG/0933/98 de fecha 13 de enero de 1998 exhibido en este acto, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Hermosillo, autorizó a Banca Serfin, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, a fusionar dos predios con superficie de 10,448.712 M2 y 75,403.314 M2, Así mismo autorizó la subdivisión del predio resultante con superficie de 85,852.026 M2 en tres fracciones, la primera con superficie de 82,332.653 M2, la segunda con 3,108.696 M2 y la tercera con 410.677 M2. Así mismo dentro del mismo Oficio se le autorizó a realizar la fusión de las fracciones dos y tres resultantes de la última subdivisión a un predio colindante de 63,551.521 M2 para conformar un solo con superficie de 67,070.894 M2, en el cual se desarrollara el Fraccionamiento motivo del presente Convenio. Se acompaña como anexo No. 5.

III.- Declara el C. Lic. Sergio Reyes Martínez que su representada Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, queda legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 21,542 de fecha 24 de junio de 1994 ante la Fe del C. Lic. Eduardo Javier Muñoz Pinchetti, Notario Público No. 71 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el No. 8,152, Volumen 201-174 Libro Número cuatro Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección Comercio, el día 02 de marzo de 1995.

IV.- Declara el C. Lic. Sergio Reyes Martínez que su representada Banca Serfin, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, le otorgó nombramiento de Delegado Fiduciario y que dicho nombramiento a la fecha no le ha sido revocado, ni modificado en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 2,122 Volumen 45 expedida en la Ciudad de México, Distrito Federal, 23 de noviembre de 1995 ante la Fe del C. Lic. José Luis Villavicencio Castañeda Notario Público No. 218 en ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito de Monterrey, Nuevo León, bajo el No. 1202 de la Sección Comercio Volumen 203-25 el día 4 de marzo de 1996. Se acompaña copia como anexo No. 6.

V.- Declara el C. Carlos Francisco Tapia Astiazaran que su representada "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V." quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 7,522 Volumen CXXVII expedida en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, el 30 de mayo de 1983 ante la Fe del C. Lic. Cesar Tapia Quijada Notario Público No. 58 en ejercicio en esta residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito judicial, bajo el No. 60,434 de la sección comercio volumen 145 el día 19 de julio de 1983. Se acompaña copia como anexo No. 7.

VI.- Declara el C. Carlos Francisco Tapia Astiazaran que su representada "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V.", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 5,323, Volumen CCXII de fecha 24 de diciembre de 1984, pasada ante la Fe del C. Lic. Enrique Fox Romero, Notario Público Numero 22, en ejercicio, con residencia en este distrito judicial de Hermosillo e inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad bajo el No. 69,390 de la Sección Comercio, Volumen 177, el día 11 de octubre de 1985. Se anexa copia como anexo No. 8.

VII.- Continúan declarando el C. Carlos Francisco Tapia Astiazaran en representación de "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V." que el terreno a que se refiere la declaración II incisos E), se ubica en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias :

Al norte : En 118.235 metros con prolongación Camino del Seri.

Al sur : En línea quebrada 188.455 metros, 8.315 metros, 21.00 metros, 68.446 metros, 23.00 metros, 42.00 metros, 17.00 metros, 20.00 metros, 1.00 metros, 17.00 metros, 2.50 metros, 25.00 metros, con propiedad particular.

Al este : En 389.291 metros con propiedad particular.

Al oeste : En línea quebrada 24.30 metros, 74.446 metros, 17.00 metros, 17.00 metros, 147.00 metros, 17.00 metros, 62.00 metros, 119.446 metros, 17.00 metros, 90.00 metros, 34.00 metros, 107.657 metros con fraccionamiento "Paseo San Angel" I etapa y 121.101 metros con propiedad particular.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 67,070.894 M2. Según se describe gráficamente en el plano No. 17 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

VIII.- Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo,

solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado sobre el canal Villa de Seris, al suroeste de esta ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el Oficio No. MASO/5672/94 que con fecha 7 de septiembre de 1994 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

IX.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 01 de agosto de 1997 y mediante Oficio No. AG'0492/97, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes :

Agua Potable.- A la línea de 250 mm. (10") de diámetro existente en avenida Paseo San Miguel y Paseo San Angel, así como a la red de la I etapa del propio Fraccionamiento "Paseo San Angel".

Alcantarillado.- Al subcolector de 45 cm. de diámetro, existente al lado poniente de la I etapa del Fraccionamiento "Paseo San Angel".

Así mismo, le comunicó que el importe correspondiente a los derechos de conexión para esta II etapa, asciende a la cantidad de \$899.84 por vivienda de interés social (mas I.V.A.), así como una aportación por obras de cabeza de agua potable y alcantarillado de 590 UDI'S por vivienda (mas I.V.A.) vigente al día de pago.

X.- También declara "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado dictamen favorable acerca de la congruencia del Anteproyecto del Fraccionamiento motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el Oficio No. 10-1051- 95 de fecha 17 de agosto de 1995 y que también se anexa a este convenio.

XI.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. MASO/1693/95 del cual se anexa copia, que con fecha 4 de septiembre de 1995 expidió la propia Dirección.

XII.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en el cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismo que se describen gráficamente en los planos 23 y 24, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio No 10-1418-97 de fecha 07 de noviembre de 1997 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

Así mismo, dicha dependencia le comunica a "LA FRACCIONADORA" que deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un depósito elevado con capacidad igual o mayor a 1,000 litros.

XIII.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajos los Nos. 25 y 26 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. P1311/97 AA de fecha 29 de octubre de 1997 y que también se anexa al presente convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio al que se refieren las Declaraciones II Inciso E) y VII y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes :

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio al que se refieren las Declaraciones II Inciso E) y VII, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA .- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial para Vivienda de Interés Social, denominándose "Paseo San Angel" II etapa y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional a excepción del lote 1 de la manzana XXXI, que es para uso comercial aprobando El "H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera :

A).- Escritura Pública No. 43,995 donde "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V." adquirió por compra una fracción de terreno con superficie de 21-75-91.5189 hectáreas bajo el No. 1.

B).- Escritura Pública No. 45,832 donde la empresa "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V.", constituyó un Fideicomiso de Administración y en consecuencia, transmitió a su representada Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin la propiedad del inmueble relacionado en el Inciso A) de esta Declaración, bajo el No. 2.

C).- Oficio No. DUYOP/1747/96 de fecha 20 de mayo de 1996 donde la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizó a Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin la subdivisión de un predio con superficie de 21-75-91.5189 hectáreas bajo el No. 3.

D).- Escritura Pública No. 2,877 donde se subdividió la fracción de terreno con superficie de 138,954.84 M2 para quedar en dos fracciones, una con superficie de 63,551.521 M2 y otra superficie de 75,403.314 M2 bajo el No. 4.

E).- Oficio No. FSLG/0933/98 de fecha 13 de enero de 1998, mediante el cual se autoriza la fusión y subdivisión de predios del cual resulta el predio con superficie de 67,070.894 M2 en el cual se desarrollara el Fraccionamiento, motivo del presente Convenio, bajo el No. 5

F).- Escritura Pública No. 2,122, donde se otorga poder al representante legal el C. Lic. Sergio Reyes Martínez, dentro de la cual se menciona la Escritura No. 21,542 sobre la reforma total de los estatutos de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin. Bajo el No. 6.

G).- Escritura Pública No. 7,522 de la Constitución de "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V.", bajo el No. 7.

H).- Escritura Pública No. 5,242 donde se otorga poder al representante legal el C. Carlos Francisco Tapia Astiazaran, bajo el No. 8.

I).- Presupuesto de Urbanización, bajo el No. 9.

J).- Oficio No. AG' 0492/97 de fecha 01 de agosto de 1997, para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No. 10.

K).- Oficio de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, bajo el No. 11.

L).- Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el No. 12.

M).- Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 13.

N).- Dictamen de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el No. 14.

Ñ).- Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 15.

O).- Plano de Localización, bajo el No. 16.

- P).- Plano de Poligonal del terreno, bajo el No. 17.
- Q).- Plano de Topografía del terreno, bajo el No. 18.
- R).- Plano de Lotificación y Uso del Suelo, bajo el No. 19.
- S).- Plano de Trazo de Manzanas, bajo el No. 20.
- T).- Plano de Ejes, bajo el No. 21.
- U).- Plano de Vialidad, bajo el No. 22.
- V).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 23.
- W).- Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 24.
- X).- Plano de Electrificación, bajo el No. 25.
- Y).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 26.
- Z).- Plano de Rasantes, bajo el No. 27.
- Z").- Plano del Parque-Jardín, bajo el No. 28.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 19 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula PRIMERA en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. Total de lotes.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS:

NUMERO DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. DE LOTES	AREA DEL LOTE (M2)	AREA VENDIBLE (M2)			AREA DE DONACION (M2)
				HABITACIONAL	COMERCIAL	RESERVA UTIL	
VII	1	1	150.696	150.696			
	2	1	124.382	124.382			
	3 - 20	18	119.00	2,142.000			
VIII	1	1	565.890				565.890
	2	1	136.00	136.000			
	3 - 6	4	119.00	476.000			
	7	1	160.567	160.567			
IX	1 - 2	2	136.00	272.000			
	3 - 8	6	119.00	714.000			
	9	1	150.040	150.040			
	10	1	183.105	183.105			
X	11 - 15	5	119.00	595.000			
	1	1	122.843	122.843			
	2 - 14	13	119.00	1,547.000			
XIII	15	1	228.862				228.862
	16	1	3,341.243			3341.243	
	1 - 2	2	136.00	272.000			
XIV	3 - 11	9	119.00	1,071.000			
	12 - 13	2	136.00	272.000			
	14 - 22	9	119.00	1,071.000			
XIV	1 - 2	2	136.00	272.000			
	3 - 10	8	119.00	952.000			
	11	1	139.512	139.512			
	12	1	172.578	172.578			

	13 - 19	7	119.00	833.000			
XV	1 - 2	2	136.00	272.000			
	3 - 11	9	119.00	1,071.000			
	12 - 13	2	136.00	272.000			
	14 - 22	9	119.00	1,071.000			
XVI	1 - 2	2	136.00	272.000			
	3 - 22	20	119.00	2,380.000			
XXI	1	1	143.586	143.586			
	17	1	136.00	136.000			
	18 - 30	13	119.00	1,547.000			
XXII	1 - 2	2	143.586	287.172			
	3 - 15	13	119.00	1,547.000			
	16 - 17	2	136.00	272.000			
	18 - 30	13	119.00	1,547.000			
XXIII	1 - 2	2	143.586	287.172			
	3 - 15	13	119.00	1,547.000			
	16 - 17	2	136.00	272.000			
	18 - 30	13	119.00	1,547.000			
XXIV	1 - 2	2	143.585	287.170			
	3 - 15	13	119.00	1,547.000			
	24 - 30	7	119.00	833.000			
XXXI	1	1	3,104.198		3,104.198		
XXXIII	1	1	123.816	123.816			
	2	1	118.871	118.871			
	3 - 16'	16	119.00	1,904.000			
	17	1	144.50	144.500			
XXXIV	1 - 2	2	161.50	323.000			
	3 - 17	15	119.00	1,785.000			
	18 - 19	2	161.50	323.000			
	20 - 34	15	119.00	1,785.000			
XXXV	1 - 2	2	136.00	272.000			
	3 - 6	4	119.00	476.000			
	7	1	76.500			76.500	
	41 - 45	5	119.00	595.000			
T O T A L E S		306		36,817.010	3,104.198	3,417.743	794.752

CUADRO DE USO DE SUELO :

AREA VENDIBLE (M2) :

HABITACIONAL	36,817.010
COMERCIAL	3,104.198
RESERVA UTIL	3,417.743
AREA TOTAL VENDIBLE (M2) :	43,338.951

AREA DE DONACION (M2) :

AREA VERDE	794.752
AREA DE AFECTACION CANAL DE DESAGÜE PLUVIAL (M2) :	63.307
AREA DE VIALIDAD (M2) :	22,873.884
AREA TOTAL A DESARROLLAR (M2) :	67,070.894
NUMERO TOTAL DE LOTES	306

Nota: Para cubrir el 9% del área total vendible correspondiente al equipamiento urbano, "LA FRACCIONADORA" donó los lotes 1 de la manzana XI y 51 de la manzana I con superficie de 2,856.3757 M2 y 7,443.0306 M2 para equipamiento urbano, mediante Convenio Autorización No. 10-267-96 para la ejecución de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento habitacional "Paseo San Angel" I etapa. De las superficies antes citadas se toman 3,900.51 M2 para cubrir el área de donación para Equipamiento Urbano, correspondiente al presente Convenio.

Para cubrir el área verde "LA FRACCIONADORA" donó el lote 2 de la manzana XI con superficie de 1,770.00 M2 mediante Convenio Autorización No. 10-267-96 para la ejecución de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento habitacional "Paseo San Angel" I etapa. De dicha superficie se toman 519.74 M2 para completar el 3% del área total vendible, para cubrir el área de donación para área verde correspondiente al presente Convenio.

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismo que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo y Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los Planos, Especificaciones, Presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este Convenio, las obras de Trazo, Terracerías y para apertura de calles, introducción de la red de Agua Potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, Electrificación, Alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo "S", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarniciones sin modificar el nivel de banquetas, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesaria para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta la áreas provistas como Parque-Jardín, señaladas como lote 1 de la manzana VIII y lote 15 de la manzana X del plano No. 19 conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 28 también agregado al presente convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques-Jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las Obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedara el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los Artículos 140 de la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula DÉCIMA NOVENA del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoriamente y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas Municipal, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el termino de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas, o bien, a través de un Fideicomiso de garantía constituido para tal fin.

En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la propia Tesorería Municipal.

DECIMA.- Así mismo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCIÓN" a que se refiere la Cláusula DÉCIMA CUARTA del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos :

A).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

B).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

C).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCIÓN" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCIÓN" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presentan a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por los Artículos 102 y 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes aceptan que mediante Convenio Autorización No. 10-267-96 que autorizó la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento habitacional "Paseo San Angel" I etapa, de fecha 01 de julio de 1996, "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V." donó al Municipio de Hermosillo en forma gratuita los lotes 1 de la manzana XI y 51 de la manzana I, con superficies de 2,856.3757 M2 y 7,443.0306 M2 para equipamiento urbano. De las superficies antes citadas, se toman 3,540.792 M2 para equipamiento urbano del Fraccionamiento habitacional "Paseo San Angel" I etapa.

Para efectos de cubrir la donación de equipamiento urbano, correspondiente al Fraccionamiento "Paseo San Angel" II etapa, motivo del presente Convenio, se considerara como donación una superficie de 3,900.51 M2 que representa el 9 % del área total vendible, restando una superficie de 2,858.1043 M2 para aplicarse a futuras etapas del desarrollo.

De la misma manera "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo, y este acepta y recibe los lotes 1 de la manzana VIII y 15 de la manzana X con superficies de 565.890 M2 y 228.862 M2 respectivamente para área verde. Así mismo, mediante Convenio Autorización No. 10-267-96 que autorizó la ejecución de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento habitacional "Paseo San Angel" I etapa, de fecha 01 de julio de 1996, "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V." donó al Municipio de Hermosillo el lote 2 de la manzana II con superficie de 1,700.00 M2 para área verde. De dicha superficie se tomó como donación una superficie de 1,180.26 M2 para completar el área verde de la I etapa del Fraccionamiento habitacional "Paseo San Angel" I etapa.

Para efectos de cubrir la donación de área verde correspondiente al 3% del área total vendible del Fraccionamiento "Paseo San Angel" II etapa motivo del presente Convenio, se toma como donación la superficie de 519.74 M2 restante.

Así mismo, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calle, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entraran de pleno derecho el dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de **\$22,596.09** -----

(SON : VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente :

L I Q U I D A C I O N :

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) Por Revisión de documentación	0.0005	\$ 4'304,016.24	\$ 2,152.01
	II) Por elaboración y autorización de Convenio.	0.0005	\$ 4'304,016.24	\$ 2,152.01

III) Por supervisión de Obras de Urbanización	0.0025	\$ 4'304,016.24	<u>\$ 10,760.04</u>
		SUBTOTAL :	<u>\$ 15,064.06</u>
Fracción D)	5% Obras de Interés general		\$ 753.20
	20% Para Asistencia Social		\$ 3,012.81
	15% Para Fomento Deportivo		\$ 2,259.61
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos		<u>\$ 1,506.41</u>
		SUBTOTAL :	<u>\$ 7,532.03</u>
		TOTAL :	<u>\$ 22,596.09</u>

(SON : VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 09 / 100 MONEDA NACIONAL)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudara cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes de Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula SEGUNDA de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA.- Así mismo. "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los Contratos

traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído lo que fue el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 19 días del mes de enero de 1998.- AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- "POR EL AYUNTAMIENTO".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. JORGE VALENCIA JUILLERAT.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LUIS CAZARES VILLA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. GUSTAVO DE UNANUE GALLA.- RUBRICA.- AL MARGEN DERECHO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA.- RUBRICA.- "POR EL FIDUCIARIO".- BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.- C. LIC. SERGIO REYES MARTINEZ.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA" "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V.".- C. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN.- RUBRICA.-

Hoja de firmas correspondiente al Convenio Autorización No. 10-289-97 del Fraccionamiento "Paseo San Angel II etapa"
M84 22

E D I C T O

A LA SEÑORA **EVANGELINA VALENZUELA**, QUIEN MANTIENE LA EXPECTATIVA DE DERECHO PARA SUCEDER A **ILDEFONSO VALENZUELA MATUZ**, EN SUS DERECHOS AGRARIOS EN EL POBLADO "**BATACOSA**", MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA.

En cumplimiento al proveído de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente agrario número 031/98 y con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria,



se le emplaza por medio de edictos para que ocurran a este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Treinta y Cinco, ubicado en Calle Cinco de Febrero número 120 Sur, Colonia Centro, de esta ciudad, a deducir sus derechos, en la audiencia que tendrá lugar **A LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, y presentar sus pruebas, apercibidos que de no comparecer se podrá tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora y deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, pues de lo contrario se les practicarán en los estrados de este Tribunal, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V de la Ley Agraria.

PUBLICACION QUE SE HACE POR DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS.

Ciudad Obregón, Sonora, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.-

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 35.- CD. OBREGON, SON. - EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO TREINTA Y CINCO.- LIC. SALVADOR PEREZ GONZALEZ.- RUBRICA.-
F12 20 22

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 47
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL :

EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,631, VOLUMEN 216, DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE 1998, PASADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HIPOLITA BORBON BORBON VIUDA DE URIAS, ACEPTANDO LOS SEÑORES JOSE MARIA URIAS BORBON, JUAN URIAS BORBON Y MARIA DEL REFUGIO URIAS BORBON, LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO URIAS BORBON, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A LA FORMACION DE INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 27 DE 1998.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 47.- LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ AGUILETA.- RUBRICA.-
A687 22 25

NOTARIA PUBLICA NUMERO 92
AGUA PRIETA, SONORA

AVISO NOTARIAL :

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 9481, VOLUMEN 166, DE FECHA 16 DE ENERO DE 1998, ANTE MI RADICOS3 SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE HUNT FLORES, ACEPTANDO LA HERENCIA SU HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA ESTHELA

NUÑEZ VIUDA DE HUNT, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- AGUA PRIETA, SONORA, ENERO 19 DE 1998.- NOTARIA PUBLICA NUMERO 92, SUPLENTE.- LIC. ADRIANA VAZQUEZ FIMBRES.- RUBRICA.-
A709 22 25

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A LA SEÑORA AMELIA CAMPA DE AMAYA.- RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALEJANDRO GALVEZ ESPARZA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. EXPEDIENTE NUMERO 802/97.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 23 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A650 21 22 23

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES****JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- ORDENADO EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 2382/93, PROMOVIDO POR CONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE SERGIO ANTONIO BOJORQUEZ SALAZAR Y OTRA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 23 DE MARZO DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DE SIGUIENTE INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL 3 CUARTEL VIÑEDOS, SUPERFICIE 71.30 METROS CUADRADOS: AL NORTE, EN 10.50 METROS CON LOCAL 2; AL SUR, EN 10.50 METROS CON LOCAL 4; AL ESTE, 7 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL OESTE, 7 METROS CON CALLE NOROESTE. CONVOQUESE A POSTORES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. BASE PARA EL REMATE: \$224,000.00.- POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 20 DE 1998.- LA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
A611 20 21 22

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 607/90, PROMOVIDO POR LUIS MARTIN BOBADILLA ALCANTARA CONTRA ROSARIO LUGO CORTEZ. ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 3 MANZANA 8 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE 180.50 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 7.60 METROS CON LOTE 46; AL SUR, IGUAL MEDIDA CON CALLE AZUCENAS; AL ESTE, 23.75 METROS CON LOTE 2; AL OESTE, IGUAL MEDIDA CON LOTE 4. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: \$83,795.00 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 30 DE MARZO DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 12 DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A616 20 21 22

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 1074/95, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO FIANZAS MEXICO BITAL, S.A. CONTRA JOSE RICARDO IDUMA MELENDREZ Y OTRO, SEÑALO 11:00 HORAS 21 ABRIL 1998 TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE 1 MANZANA 5 SUPERFICIE 93.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION USO LOCAL COMERCIAL, UBICADO CALLE 7 PRIVADA "E" NUMERO 1, FRACCIONAMIENTO SAHUARO INDECO, CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.75 METROS CASA 2 PRIVADA "C" CALLE 7; SUR, 7.75 METROS PRIVADA "E" CALLE 7; ESTE, 12.00 METROS ESTACIONAMIENTO CALLE 7; OESTE, 12.00 METROS CASA 3 CALLE 7. SIRVIENDO BASE PARA REMATE CANTIDAD: \$117,000.00 (SON: CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES. CONVOQUESE POSTORES MEDIANTE EDICTOS BOLETIN OFICIAL E IMPARCIAL, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA LILIA SOTO WILLIAMS.- RUBRICA.-
A624 20 21 22

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 1782/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO AGROPECUARIO DEL RIO YAQUI, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE OSCAR LEYVA BARAJAS Y LUZ IRENE MENESES DE LEYVA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION LOTE 5, MANZANA 26, URB. ESPERANZA, SONORA, MUNICIPIO DE CAJEME, SUPERFICIE DE 690.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 33.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR, EN 33.00 METROS CON LOTE 6 Y FRACCION DEL 22; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON AVENIDA MORELOS; AL OESTE, EN 18.00 METROS CON ZONA DE PROTECCION DEL CANAL PRINCIPAL BAJO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 56292 SECCION I, VOLUMEN 155, CON VALOR DE: \$62,828.91 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 91/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 28 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA RUBRICA.-



A625 20 21 22

.....

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2018/95, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA MARCO ANTONIO CASTRO FERNANDEZ, ALEJANDRO CASTRO FERNANDEZ Y ALEJO CASTRO FERNANDEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION, DIVIDIDO EN DOS FRACCIONES DEL URBANIZABLE 7, SITO EN CALLE TAMAULIPAS 266 SUR Y CALLEJON 265 SUR ESTA CIUDAD: FRACCION NORTE Y SUROESTE DEL LOTE 18 MANZANA 8, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS LOTE 17; SUR, 17.50 METROS FRACCION SURESTE DEL LOTE 18 Y 17.50 METROS CON MITAD PONIENTE DEL LOTE 19; ESTE, 5.54 METROS CON CALLE TAMAULIPAS Y 4.46 METROS CON FRACCION SURESTE DEL LOTE 18; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON CALLEJON HONDURAS. Y FRACCION ESTE LOTE 17 MANZANA 8, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 22.65 METROS CON LOTE 16; SUR, 22.65 METROS CON LOTE 18; ESTE, 10.00 METROS CON CALLE TAMAULIPAS; Y OESTE, EN 10.00 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 17. VALOR AVALUO: \$473,684.21 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).- TERRENO AGRICOLA CON SUPERFICIE DE 12-50-00 HECTAREAS, LOCALIZADO EN FRACCION ESTE DEL LOTE 37 Y LOTE 38, MANZANA 717, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 250.00 METROS LOTES 27 Y 28 MISMA MANZANA; SUR, 250.00 METROS CALLE 700; ESTE, 500.00 METROS LOTE 39 Y AL OESTE, 500.00 METROS CON FRACCION OESTE LOTE 37. VALOR AVALUO: \$312,500.00 (TRESIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO RUSTICO LOCALIZADO EN LOTE 35 Y MITAD OCCIDENTAL DEL LOTE 36 MANZANA 717, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 15-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 300.00 METROS CON LOTE 254 Y MITAD DEL LOTE 26; AL SUR, EN 300.00 METROS CON CALLE 700; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON MITAD ORIENTAL LOTE 36; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 34. VALOR AVALUO: \$375,000.00 (TRESIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN LOTES 33 Y 34 MANZANA 717 FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL

YAQUI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.00 METROS LOTES 27 Y 24 MISMO BLOCK; AL SUR, EN 400.00 METROS CON CALLE 700; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 35; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 32. VALOR AVALUO: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS ABRIL DOS DE 1998, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'661,184.21 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), VALOR TOTAL AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 25 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A688 22 23 24

.....

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 651/97, SE ORDENO REQUERIR A LOS DEMANDADOS CORONADO VELAZCO FERNANDO CESAR Y ZAMARRON ESCALANTE DE CORONADO ELVIA NORA, EN VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE EN AUTOS NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a derecho, en la inteligencia de las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría correspondiente de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, LUNES 6 DE OCTUBRE DE 1997.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A694 22 23 24

.....

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO

GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1155/97, EL C. JUEZ ORDENO REQUERIR A LOS DEMANDADOS IBARRA MARQUEZ MAXIMIANO Y JUANA PALOMARES PLATA, EN VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE EN AUTOS NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a derecho, en la inteligencia de las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria correspondiente de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-
A695 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 670/97, EL C. JUEZ ORDENO REQUERIR A LOS DEMANDADOS MAZARIEGOS ESCOBEDO OSCAR HUMBERTO LEDESMA ARVIZU DE MAZARIEGO MARTHA ELIA, EN VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE EN AUTOS NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a derecho, en la inteligencia de las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria correspondiente de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES

VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A696 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1170/97, EL C. JUEZ ORDENO REQUERIR A LOS DEMANDADOS RUIZ VALENCIA JOSE MARCELO Y MAGDA LORENIA LAGARDA SANTACRUZ DE RUIZ, EN VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE EN AUTOS NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a derecho, en la inteligencia de las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria correspondiente de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A697 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 664/97, EL C. JUEZ ORDENO REQUERIR A LOS DEMANDADOS DAVILA CRUZ LUIS CARLOS, EN VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE EN AUTOS NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya



Nº 22

QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A698 22 23 24

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1163/97, EL C. JUEZ ORDENO REQUERIR A LOS DEMANDADOS WORLEY RODRIGUEZ JESUS MARIO Y LETICIA AUDELO OCHOA DE WORLEY, EN VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE EN AUTOS NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a derecho, en la inteligencia de las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría correspondiente de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-
A699 22 23 24

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 675/97, EL C. JUEZ ORDENO REQUERIR A LOS DEMANDADOS ROMERO LUCERO MARIA DEL CARMEN, EN VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE EN AUTOS NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO,

A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a derecho, en la inteligencia de las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría correspondiente de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-
A700 22 23 24

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 657/97, EL C. JUEZ ORDENO REQUERIR A LOS DEMANDADOS GALVEZ MIRANDA ALEJANDRO, EN VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE EN AUTOS NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a derecho, en la inteligencia de las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría correspondiente de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, LUNES 13 DE OCTUBRE DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A701 22 23 24

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 678/97, EL C. JUEZ ORDENO REQUERIR A LOS DEMANDADOS FIERRO AMAVIZCA MARIA DEL CARMEN, EN VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE EN AUTOS NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a derecho, en la inteligencia de las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria correspondiente de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A702 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 666/97, EL C. JUEZ ORDENO REQUERIR A LOS DEMANDADOS DIAZ MADRID NOE CALENDARIO Y MARIA TERESA DE JESUS VALENZUELA SANDOVAL DE DIAZ, EN VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE EN AUTOS NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a derecho, en la inteligencia de las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria correspondiente de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A703 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1158/97, EL C. JUEZ ORDENO REQUERIR A LOS DEMANDADOS DAVILA CRUZ LUIS C., EN VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE EN AUTOS NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a derecho, en la inteligencia de las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria correspondiente de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A704 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 680/97, EL C. JUEZ ORDENO REQUERIR A LOS DEMANDADOS SOTO MONTENEGRO GUILLERMO Y RODRIGUEZ QUINTERO MARIA TERESA, EN VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE EN AUTOS NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a

N° 22

DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A705 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1161/97, SE ORDENO REQUERIR A LOS DEMANDADOS SOSA CONTRERAS CARLOS Y SANDRA ELENA GUTIERREZ PRECIADO DE SOSA, EN VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE EN AUTOS NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 40 (CUARENTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MIERCOLES 8 DE OCTUBRE DE 1997.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A706 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1160/97, EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS VERDUGO MARIZCAL GILBERTO Y ROSA CASTELLANOS GREEN DE VERDUGO, POR EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE HACEN UN TOTAL DE: \$157,596.44 (SON: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA

Y SEIS PESOS 44/100 M.N.) Y EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, DETERMINO EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MIERCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL. RUBRICA.-
A707 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EXPEDIENTE NUMERO 1022/97, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD EN CONTRA DE JOSE ANGEL BALLESTEROS SILVA Y ROSA ISELA VAZQUEZ VALDEZ. SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$210,600.00 (SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO BIEN MENOS REBAJA DEL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 10 MANZANA 47 CUARTEL PROGRESISTA, CON SUPERFICIE DE 224.98 METROS CUADRADOS, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 171,495 DEL LIBRO 304 DE LA SECCION PRIMERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.00 METROS CON AVENIDA JUAN GRIJALVA; AL SUR, EN 14.18 METROS CON FRACCION DE UNION; AL ESTE, EN 15.16 METROS CON CALLE PASEO COSTA DE HERMOSILLO; Y AL OESTE, EN 16.98 CON LOTE NUMERO 9.- PUBLIQUESE, CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 23 DE 1998.- C. SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN



YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A667 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 1936/94, PROMOVIDO LICENCIADOS
CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ Y
HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ,
APODERADOS DE BANPAIS, S.A. CONTRA
MARCO CESAR SARABIA SERNA Y MIRNA
FORNES PONCE. ORDENOSE REMATE PRIMERA
ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-
LOTE 14 MANZANA 02 FRACCIONAMIENTO
VILLA ITSON ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 250.00
METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EN EL
EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS LOTE 13;
SUR, 25.00 METROS LOTE 15; ESTE, 10.00 METROS
FRACCIONAMIENTO NAINARI; OESTE, 10.00
METROS CALLE ALFONSO REYES. VALOR
SEGUN AVALUO: \$325,000.00 (TRESCIENTOS
VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL).- 2.- LOTE 38 MANZANA 8
URBANIZABLE 2 ESTA CIUDAD, Y
CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, RESPECTO
AREA PRIVATIVA, SUPERFICIE DE 65.9720
METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE
PARTIDA LA ESQUINA SURESTE DEL LOTE 38
PLANTA ALTA, SE MIDEN CON RUMBO OESTE
FRANCO 13.80 METROS; DE AHI, CON RUMBO
NORTE FRANCO SE MIDEN 1.85 METROS; DE AHI,
CON RUMBO OESTE FRANCO SE MIDEN 2.45
METROS; DE AHI, CON RUMBO NORTE FRANCO
SE MIDEN 3.15 METROS; DE AHI, CON RUMBO
ESTE SE MIDEN 5.20 METROS, CONTINUANDO
CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 0.70
METROS; DE AHI, CON RUMBO ESTE FRANCO
SE MIDEN 6.75 METROS CON RUMBO SUR
FRANCO SE MIDEN 0.70 METROS; CON RUMBO
ESTE FRANCO SE MIDEN 4.30 METROS Y
FINALMENTE, CON RUMBO SUR FRANCO SE
MIDEN 3.60 METROS PARA CERRAR EL
POLIGONO; RESPECTO AREA COMUN:
SUPERFICIE 21.49 METROS CUADRADOS,
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
FRACCION CENTRAL ESTE LOTE 38 MANZANA
8, URBANIZABLE 2, TOMANDO COMO PUNTO DE
PARTIDA LA ESQUINA NORESTE DEL LOTE 38,
CON RUMBO SUR FRANCO, SE MIDEN 3.60
METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA
DEL POLIGONO A DESCRIBIR; DE AHI, CON
RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 2.80 METROS;
DE AHI, CON RUMBO OESTE FRANCO SE MIDEN
4.30 METROS; DE AHI, CON RUMBO NORTE
FRANCO SE MIDEN 0.70 METROS; DE AHI, CON
RUMBO OESTE FRANCO SE MIDEN 6.75 METROS;
DE AHI, CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN
1.40 METROS; DE AHI, CON RUMBO ESTE
FRANCO SE MIDEN 6.75 METROS; DE AHI, CON

RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 0.70 METROS
Y POR ULTIMO, CON RUMBO ESTE FRANCO SE
MIDEN 4.30 METROS PARA CERRAR EL POLIGONO.
VALOR SEGUN AVALUO: \$60,000.00 (SESENTA
MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES,
SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS
TERCERAS PARTES DE: \$385,000.00 (TRESCIENTOS
OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE
JUZGADO DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN
CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON,
SONORA, FEBRERO 27 DE 1998.- SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA
RIVERA.- RUBRICA.-
A635 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 1840/95, PROMOVIDO LICENCIADOS
CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ Y
HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ,
APODERADOS DE BANPAIS, SOCIEDAD
ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO MEXIVAL, CONTRA DORA
ELENA PADILLA YBARRA, DORA ELENA
YBARRA HILTON Y JUAN JOSE PADILLA LOPEZ.
ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION
SURESTE LOTE 3 FRACCION SUROESTE LOTE 4,
FRACCION NORESTE LOTE 8 Y FRACCION
NOROESTE LOTE 7, MANZANA 28, SECCION
URBANIZABLE 5 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE
450.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION
EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, 12.00 METROS
FRACCION NORESTE LOTE 3 Y 2.50 METROS
FRACCION NOROESTE LOTE 4; AL SUR, 12.00
METROS FRACCION SURESTE LOTE 8 Y 2.50
METROS FRACCION SUROESTE LOTE 7; AL
ESTE, 20.00 METROS FRACCION SUROESTE DE
LOTE 4 Y 10.00 METROS FRACCION SUROESTE
LOTE 7; AL OESTE, 20.00 METROS FRACCION
SUROESTE LOTE 3 Y 10.00 METROS FRACCION
LOTE 8. CONVOQUENSE POSTORES Y
ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE
CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$404,230.00
(CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS
TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO
DIA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO, DIEZ HORAS.- CIUDAD
OBREGON, SONORA, FEBRERO 25 DE 1998.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A636 21 22 23

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO

3156/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE SONORA EN CONTRA DE CUSTODIO NOGUEDA GASTELUM Y GRACIELA SERRANO DE NOGUEDA, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 25 DE MARZO DE 1998 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL NUMERO 6 DEL EDIFICIO "C" DE LA PLAZA COMERCIAL JUSTO SIERRA, UBICADO EN CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 26.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 3.75 METROS CON PASILLO DE LA PLAZA; AL SUR, EN 3.75 METROS LOCAL DOCE; AL ESTE, EN 7.00 METROS CON CALLE JUSTO SIERRA; AL OESTE, EN 7.00 METROS CON LOCAL CINCO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, BAJO EL NUMERO 71,316 VOLUMEN 186 DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA 04 DE MAYO DE 1988. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$40,000.00 (SON: CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE SEÑALADAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 16 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
A637 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 4159/93, PROMOVIDO POR ROBERTO LOPEZ JACOBO CONTRA LUIS ARTURO MORALES TORRES Y OTRA, CONVOCASE A POSTORES AL REMATE EN PRIMER ALMONEDA AL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL EL DIA 24 DE MARZO A LAS 11:00 HORAS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 15 MANZANA XII CUARTEL SAN JAVIER Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE TOTAL DE 145.66 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.47 METROS CON LOTE 16; SUR, 7.47 METROS CON CALLE PASEO DEL ALGODON; ESTE, 19.5 METROS CON LOTE 14; Y OESTE, 19.5 METROS CON CALLE HERNAN CORTEZ. CON

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD NUMERO 130,591 LIBRO 233, SECCION I, DE FECHA 17 OCTUBRE 1984. PRECIO BASE DE REMATE: \$84,000.00 M.N.- POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE ANTERIOR PRECIO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-
A638 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
C. MANUEL EVARISTO LOPEZ CAMPAÑA.- PRESENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1361/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO CONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MANUEL EVARISTO LOPEZ CAMPAÑA Y JOEL VELAZCO ENCINAS, POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE ORDENA REQUERIRLO POR EDICTOS HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$20,171.00 (VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), COMO SUERTE PRINCIPAL, INTERESES MORATORIOS, ASI COMO GASTOS Y COSTAS Y EMPLAZARLO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION Y SI NO HACE EL PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES QUE SE LES RECLAMA, MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDOS QUE SI NO LO HACEN ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA, ASIMISMO, SE LE EMPLAZA PARA QUE DICHO TERMINO HAGA PAGO LISO Y LLANO DE LO RECLAMADO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 26 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A645 21 22 23

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1996/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA HUMBERTO BALDENEBRO MURILLO

Y JOSEFINA ANDRADE GONZALEZ DE BALDENEBRO. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO NATURAL CON SUPERFICIE DE 20.00-00 HECTAREAS, LOCALIZADO EN LA MANZANA 208 LOTE 2, DEL FRACCIONAMIENTO EUREKA, COMISARIA DE AGIABAMPO DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400 METROS CON LOTE 203; AL SUR EN 400 METROS CON LOTE 213; AL ESTE EN 500 METROS CON LOTE 207; AL OESTE, EN 500 METROS CON LOTE 209. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN ESTE JUZGADO 12 HORAS DIA 20 DE MARZO DE 1998, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 18 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A655 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1721/94, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, ANTES BANORO, S.N.C. HOY BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DE LOS SEÑORES JESUS DARIO MURRIETA BEJARANO Y NORMA ALICIA NAVARRO BRACAMONTES DE MURRIETA. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 02 DE ABRIL DE 1998 EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO UBICADO FRENTE A LA CALLE PRIMERA Y AVENIDA "X" DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS CON ALBERTO NEVARES; AL SUR, 30.00 METROS CON CALLE PRIMERA; AL ESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA "X"; Y AL OESTE, 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL MONREAL. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 26,579 SECCION PRIMERA, DE FECHA 24 DE MAYO DE 1989, A NOMBRE DEL SEÑOR JESUS DARIO MURRIETA BEJARANO. AVALUO TOTAL: \$209,088.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 25 DE 1998.- C.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-

A665 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
POR AUTO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1998, DICTADO EN EXPEDIENTE 1681/95, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P., EN CONTRA DE JESUS VIDAL LOPEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA UN VEHICULO MARCA FORD GHIA, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, MODELO 1992, COLOR GRIS, CON PLACAS VTJ-4686 DEL ESTADO DE SONORA. FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A666 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 588/95, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA MARTHA LILIA LOPEZ KABUTO, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 30 DE MARZO DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360015426008, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 08 DE LA MANZANA 33 DEL FRACCIONAMIENTO COLINA BLANCA UBICADA EN MISION DEL PITIQUITO NUMERO 20 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 199.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.50 METROS CON CALLE MISION DEL PITIQUITO; AL SUR, EN 10.50 METROS CON AREA VERDE; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 9. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$115,200.00 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 30 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A677 21 22 23



**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL.- CONVOCATORIA DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 523/96, PROMOVIDO POR ALFREDO ARELLANO BURROLA VS. JORGE GARCIA GARCIA, FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE DE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: JUEGO DE SALA TRES PIEZAS COLOR GRIS RALLADO: \$1,500.00.- TELEVISOR GOLD STAR 21 PULGADAS, MODELO CMR 2080 NUMERO GCO 0386326 CONTROL REMOTO: \$980.00.- VIDEO SAM SUNG MODELO VT-80-R: \$1,200.00.- DOBLE CASSETERA COMPACT DISK MODELO UINI-1200 SERIE 000226: \$1,500.00.- BABLE DOS BOCINAS, 12 PULGADAS: \$350.00.- DOS BOCINAS: \$200.00.- RELOJ PARED NUMERO 1004, MARCA SUNS LINE: \$250.00.- IMPRESORA PANASONIC, MODELO KX01180 SERIE 2-BK-BQA-781281: \$700.00.- CALENTADOR CALOREX: \$600.00.- SIRVIENDO BASE DE REMATE: \$7,280.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO CAMBIO.- TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A678 21 22 23

JUICIOS HIPOTECARIOS**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 763/95, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO VICTOR FRANCISCO CORRAL CELAYA EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION AUXILIAR DEL CREDITO, CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P., EN CONTRA DE LOS C.C. ENRIQUE RIVERA GARCIA, ALFONSINA VALENZUELA MARTINEZ Y ENRIQUE RIVERA VALENZUELA, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COSTA DE HERMOSILLO, DENOMINADO PREDIO "LA ALFONSINA", COLINDANDO AL NORTE DEL POBLADO DE BAHIA DE KINO, CON UNA SUPERFICIE DE 820-05-13 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 (UNO) CON RUMBOS AL SUR 20.43W CON DISTANCIA DE 217.55 METROS, COLINDANDO CON EL PREDIO SANTA GUADALUPE.

PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO EDUARDO VALENZUELA MARTINEZ; PARTIENDO DEL PUNTO 1 (UNO) AL PUNTO 2 (DOS) CON RUMBO AL S19°23W, CON DISTANCIA DE 345.06 METROS, COLINDANDO CON EL PREDIO SANTA GUADALUPE, PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO EDUARDO VALENZUELA MARTINEZ; PARTIENDO DEL PUNTO 2 (DOS) AL PUNTO 3 (TRES) CON RUMBO AL S9°38E, Y CON UNA DISTANCIA DE 2,848.24 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO SANTA GUADALUPE PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO EDUARDO VALENZUELA MARTINEZ; PARTIENDO DEL PUNTO 3 (TRES) AL PUNTO 4 (CUATRO) CON RUMBO S45°02W, CON DISTANCIA DE 238.20 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO SANTA GUADALUPE PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO EDUARDO VALENZUELA MARTINEZ; PARTIENDO DEL PUNTO 5 (CINCO); CON RUMBO AL S38°36W, CON DISTANCIA DE 1,579.77 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO SANTA GUADALUPE, PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO EDUARDO VALENZUELA MARTINEZ; PARTIENDO DEL PUNTO 5 (CINCO) AL PUNTO 6 (SEIS), CON RUMBO AL N26°05W CON DISTANCIA DE 1,130.61 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO LA SARDINA, PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS RUIZ RIVERA; PARTIENDO DEL PUNTO 6 (SEIS) AL PUNTO 7 (SIETE) CON RUMBO AL N25°17W, CON DISTANCIA DE 2,133.00 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO LA SARDINA, PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS RUIZ RIVERA; PARTIENDO DEL PUNTO 7 (SIETE) AL PUNTO 8 (OCHO) CON RUMBO LA SARDINA PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS RUIZ RIVERA; PARTIENDO DEL PUNTO 8 (OCHO) AL PUNTO 9 (NUEVE) CON RUMBO N1306W CON DISTANCIA DE 1,050.00 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO LA SARDINA, PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS RUIZ RIVERA; PARTIENDO DEL PUNTO 9 (NUEVE) AL PUNTO 0 (CERO) CON RUMBO N79°45E CON DISTANCIA DE 2,683.25 METROS CON PREDIO EL PATRONATO DE BAHIA KINO. DATOS REGISTRALES: INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 188,963, VOLUMEN 333 DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1992. LUGAR FECHA DEL REMATE: PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 17 DE MARZO DE 1998. VALOR BASE DEL REMATE: TOMANDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$2'113,300.00 (SON DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA

QUE COMPAREZCAN A LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 26 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A631 20 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 719/97 PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOSE LEDEZMA ORDOÑEZ, APODERADO DE CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, CONTRA MODESTO CHINCHILLAS FERNANDEZ, ROSA DELIA ACOSTA DE CHINCHILLAS, MODESTO CHINCHILLAS RODRIGUEZ Y MARIA LOURDES SAUCEDA DE CHINCHILLAS. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 22, DE LA MANZANA NUMERO 27 DE LA COLONIA CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 26 DE MARZO DE 1998. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 25 DE 1998.- EL C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A689 22 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 249/94, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JESUS CAMARGO BOJORQUEZ. EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA DE LO CIVIL, SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 23 DE MARZO DE 1998, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: BIEN INMUEBLE Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CERRADA DEL ORO, NUMERO 75 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE BONITO DE ESTA CIUDAD E

IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 15, DE LA MANZANA 11, CON UNA SUPERFICIE DE 112.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 3.39 METROS CON CERRADA DEL ORO; AL SUR, EN 8.86 METROS CON TERRENO PARTICULAR; AL ESTE, EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL OESTE, EN 8.89 METROS CON LOTE NUMERO 16; Y AL NOROESTE, EN 9.43 METROS CON LOTE NUMERO 16. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$321,400.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD CON REBAJA DEL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 10 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.
A715 22 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 365/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, CONTRA JOSE ALBERTO FLORES TINEO. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 24 DE MARZO DE 1998, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: VIVIENDA NUMERO 07 UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO D-1, CUYA FACHADA PRINCIPAL ES HACIA LA AVENIDA PARAJE DE "CONDOMINIOS PARAJE" DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 57.76 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 3.20 METROS, 1.00 METRO Y 3.20 METROS CON VACIO DE AREA COMUN; AL SUR, EN 3.20 METROS CON VESTIBULO, 1.25 METROS Y 3.20 METROS CON VACIO DE AREA COMUN; AL ESTE, EN 7.90 METROS CON VACIO DE AREA COMUN; Y AL OESTE, EN 10.15 METROS CON VIVIENDA NUMERO 8. EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE: \$93,341.60 M.N. (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- H. NOGALES, SONORA, MARZO 2 DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A639 21 22 23

Nº 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: VISTOS LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE NUMERO 406/96 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEMANDANDO A LA C. DOLORES BRACAMONTES NOGALES, DE QUIEN RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS APARTADOS A), B), C) D) Y E) DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, PARA LO CUAL HACE UNA SERIE DE MANIFESTACIONES FACTICAS Y JURIDICAS QUE ESTIMO APLICABLES Y PROCEDENTE AL CASO EN CONSECUENCIA DE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS HACIENDOSE SABER A LA DEMANDADA: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA Y Oponer LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, ESTAS SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, HACIENDOSELE SABER A LA DEMANDADA: QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS, POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS EN CONSECUENCIA SE ORDENA REQUERIRLA PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIA DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE PARA TAL EFECTO SE DESIGNA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 436, FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-

A632 20 21 22

JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 123/98, JOSE SANTOS ALDAZ RUVALCABA PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE ESTA COLONIA FUNDO LEGAL CIUDAD SUPERFICIE 14.98 METROS CUADRADOS: NORTE, 2.27 METROS CALLE AGUIRRE; SUR, 2.27 METROS PROPIEDAD PRIVADA; ESTE, 6.60 METROS PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, 6.60 METROS PROPIEDAD PRIVADA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS VEINTE MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-

A656 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 165/98, HECTOR URQUIJO FIGUEROA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE ESTA COLONIA PROLONGACION CHULA VISTA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 207.69 METROS CUADRADOS: NORTE, 9.30 METROS CALLEJON ACCESO; SUR, 18.56 Y 6.90 METROS LINEA QUEBRADA CALLE HONDURAS Y CALLEJON; ESTE, 18.00 METROS GILBERTO URQUIJO; OESTE, 5.90 METROS CALLEJON ACCESO. TESTIMONIAL ONCE HORAS DIECINUEVE MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-

A657 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 279/98, EVA ESCOBAR RAMIREZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE ESTA COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 234.50 METROS CUADRADOS: NORTE, 1.00 Y 15.00 METROS CALLE CAMPODONICO Y PROPIEDAD PROMOVENTE; SUR, 15.60 METROS PROPIEDAD PRIVADA; ESTE, 20.00 Y 15.40 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE; OESTE, 33.20 METROS PROPIEDAD PARTICULAR. TESTIMONIAL ONCE HORAS VEINTE MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.-



RUBRICA.-
A658 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1733/97, SANDRA ORTEGA ORCI
PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA,
FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE
LOCALIZABLE ESTA COLONIA FUNDO LEGAL
CIUDAD SUPERFICIE 600.00 METROS
CUADRADOS: NORTE, 20.00 METROS CALLE
VAZQUEZ; SUR, 20.00 METROS PROPIEDAD
PROMOVENTE; ESTE, 30.00 METROS CALLE
MATAMOROS; OESTE, 30.00 METROS LIMITE
FUNDO LEGAL. TESTIMONIAL NUEVE HORAS
VEINTICINCO MARZO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO
BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A659 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 241/98, OLIVIA ESPINOZA
GUZMAN Y SALVADOR GUILLERMO CANTU
VALENZUELA, PROMOVIERON PRESCRIPCION
ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN:
INMUEBLE LOCALIZABLE ESTA COLONIA
JARDINES DE LA MONTANA ESTA CIUDAD,
SUPERFICIE 517.50 METROS CUADRADOS:
NORTE, 15.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR,
15.00 METROS PROLONGACION LOS MAESTROS;
ESTE, 34.50 METROS PROPIEDAD PRIVADA;
OESTE, 34.50 METROS CALLE PROYECTO.
TESTIMONIAL NUEVE HORAS VEINTISEIS
MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.-
RUBRICA.-
A660 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
ALVARO FIGUERO MORENO PROMOVIO
EXPEDIENTE 211/98, CONVERTIRSE
PROPIETARIO PORCION TERRENO URBANO,
UBICADO PARTE CENTRAL LOTE 5, MANZANA
23, FUNDO LEGAL ESPERANZA, SONORA,
SUPERFICIE 136.00 METROS CUADRADOS,
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.80
METROS CALLE NUEVO LEON; SUR, 6.80
METROS LOTE 4, PROPIEDAD GILDARDO
GONZALEZ; ESTE, 20.00 METROS FRACCION
ESTE LOTE 5, PROPIEDAD ARGELIA DE
FIGUEROA; OESTE, 20.00 METROS FRACCION
OESTE LOTE 5, PROPIEDAD NORMA FIGUEROA.
SEÑALANDOSE 13:00 HORAS MARZO 27 DE
1998, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL.

HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO
664, FRACCION III, CODIGO PROCEDIMIENTOS
CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO
3 DE 1998.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-
LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A690 22 23 24

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
MEDIANTE EXPEDIENTE 878/97 PROMOVIO
EFRAIN SOLORZANO DREW, DILIGENCIAS
INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM,
VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EFECTO
ADQUIRIR POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EL SIGUIENTE INMUEBLE: UBICADO EN LOTE
129 MANZANA 104, PREDIO "PATA QUEBRADA
DEL GALLO" VALLE DEL YAQUI. SUPERFICIE
1730.5 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, 53.50 METROS CON
CALLEJON DE ACCESO; SUR, 63.50 METROS CON
CANAL PRINCIPAL BAJO A 71.00 METROS; ESTE,
28.00 METROS ANTONIO SOLORZANO MURILLO;
OESTE, 35.00 METROS CRISTIAN URIARTE
ARAUJO. SEÑALANDOSE ONCE HORAS DEL DIA
SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA
RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL.
HAGASE SABER INTERESADOS PARA QUE
MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES
CONVENGAN.- CIUDAD OBREGON, SONORA,
MARZO 3 DE 1998.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA
HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A710 22 23 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
JUAN BAUTISTA ACUÑA DUARTE, PROMOVIO
EN ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE
PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA,
EXPEDIENTE 5/98, FIN SE DECLARE PRESCRITA
A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DENOMINADO
"LOS NARANJOS", UBICADO EN COMUNIDAD
MESITA DEL CUAJARI, SAHUARIPA, SONORA,
SUPERFICIE APROXIMADA 3-35-46 HECTAREAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE, 488 METROS CON JUAN JAIME
DUARTE; AL SUR, 476 METROS CON FRANCISCO
PERALTA; AL ESTE, 68.50 METROS CON RIO
SAHUARIPA Y 10 METROS CON FRANCISCO
PERALTA; Y AL OESTE, CALLEJON DE ACCESO
Y 20 METROS CON FRANCISCO PERALTA. JUEZ
SEÑALO DIEZ HORAS DIA DOS DE ABRIL
DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR
EN ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.-
SAHUARIPA, SONORA, FEBRERO 23 DE 1998.-
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C.
PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.-
RUBRICA.-
A602 19 22 25

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS****JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN LOPEZ ALCANTAR. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE 1998, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 228/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A575 19 22

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO GARCIA JIMENEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE MARZO DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1030/97.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.-
A576 19 22

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FILOMENO MAYBOCA MEDINA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 273/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-
A579 19 22

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO RUIZ VALENCIA PROMOVIDO POR MARIA ESTER RUIZ VAZQUEZ. CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS, TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. SEÑALANDOSE PARA EL DESAHOGO DE LA

JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1467/97.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 18 DE 1998.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A580 19 22

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CIRIACO CHAIRES CORRAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 24 DE MARZO DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2886/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- LIC. ALMA BEATRIZ PINALES.- RUBRICA.-
A591 19 22

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR CHAVIRA OCEGUERA Y MARIA AMADOR GUTIERREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 221/98.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A592 19 22

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS LOPEZ BELTRAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2956/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- LIC. ALMA BEATRIZ PINALES R.- RUBRICA.-
A593 19 22

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE PATROCINIO MANRIQUE VARGAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS



VERIFICARSE 10:00 HORAS 18 MARZO 1998. EXPEDIENTE NUMERO 196/97.- HUATABAMPO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A594 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE GOMEZ VIUDA DE MAC. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DE 1998, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 247/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.- A596 19 22

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA GARCIA VALENZUELA Y JOSE RAMIREZ GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 20 DE MARZO DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 34/98.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.-RUBRICA.- A599 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LO ANGELES CAMARGO ESCANDON VIUDA DE ALDECOA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 186/98.- C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.- A600 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANSELMO MONTIJO RIVERA Y MARIA TERESA BURROLA LOPEZ, PROMOVIDO POR ANA DOLORES BURROLA Y OTRA. SE CONVOCA ACREEDORES Y PRESUNTOS HEREDEROS SE PRESENTEN A DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS

CELEBRARSE ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 25/98.- URES, SONORA, FEBRERO 26 DE 1998.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO.- MA. DE LA LUZ ANDRADE D. RUBRICA.- NANCY ENCINAS B.- RUBRICA.- A603 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIA RICO PEREZ Y BLAS LEON LARA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA Y TREINTA Y UNO DE MARZO DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 271/98.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A604 19 22

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PONCIANO YOCUPICIO SOMBRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES. PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 24 MARZO 1998. EXPEDIENTE NUMERO 396/97.- HUATABAMPO, SONORA, FEBRERO 26 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A607 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILDARDO ANAYA SAAVEDRA. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE 2789/97.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.- A608 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA MORALES GUTIERREZ VIUDA DE PARRA, PROMOVIDO POR JOSE JAVIER PARRA MORALES. CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS

Nº 22

ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE NUMERO 172/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 23 DE 1998.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A609 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO VELASCO DEL TORO. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE 1998, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 1550/97.- C. SECRETARIO TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A610 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE FELICIANO AVILA QUINTERO. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 1998, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 1290/97.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A681 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
GLORIA YOLANDA GUTIERREZ VIUDA DE OROS PROMOVIO JUICIO INTESAMENTARIO BIENES FERNANDO OROS ELIAS. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS SIETE DE ABRIL 1998. EXPEDIENTE NUMERO 58/98.- MAGDALENA, SONORA, MARZO 6 DE 1998.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RAFAEL BELTRAN CASTRO.- RUBRICA.-
A682 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EMMA LETICIA ALBELAIS BOIDO PROMOVIO JUICIO INTESAMENTARIO BIENES MANUEL

ALBELAIS VARELA Y SOCORRO BOIDO DENTON DE ALBELAIS. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS OCHO ABRIL 1998. EXPEDIENTE 678/97.- MAGDALENA, SONORA, MARZO 6 DE 1998.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RAFAEL BELTRAN CASTRO.- RUBRICA.-
A683 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES CECILIO OSUNA VILLEGAS, TESTAMENTARIO HIGINIO LOPEZ JIMENEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO 1998, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2249/97.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 15 DE 1997.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A684 22 25

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROSALIO MALDONADO SIERRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 282/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A691 22 25

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ANICETO SIQUEIROS QUIJADA Y LORETO QUIJADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA PRIMERO DE ABRIL DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1093/95.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A692 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE
BUENAVENTURA CORRALES CORDOVA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA TRES DE
ABRIL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 829/96.-
NAVOJOA, SONORA, MARZO 3 DE 1998.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.-
RUBRICA.-
A693 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ROSAS
WILLIS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA
SIETE DE ABRIL DE 1998, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 295/98.-
NAVOJOA, SONORA, MARZO 3 DE 1998.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A708 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE
FRANCISCO ARANA OCHOA. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DE
1998, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 62/98.- C. SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.-
RUBRICA.-
A711 22 25

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCELINO
GELAIN ASTORGA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL
DIA TREINTA DE MARZO DE 1998, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 43/98.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-
A712 22 25

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE PEDRO
LEYVA SUAREZ Y MARIANA GOMEZ
BOJORQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA DE HEREDEROS EL DIA DOS DE
ABRIL DE 1998 A LAS 12:00 HORAS DEL DIA,
LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 345/98.- C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO
GENDA.- RUBRICA.-
A713 22 25

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON
ESPINOZA VAZQUEZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12:00 HORAS DIA
SIETE DE ABRIL DE 1998, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 379/98.-
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA
VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A714 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
ISABEL REYES AVILA. SE CONVOCA A QUIENES
SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA
Y ACREEDORES, SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS.
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA
VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO. EXPEDIENTE NUMERO
82/98.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.-
LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.-
RUBRICA.-
A716 22 25

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS
ABELINO LARES FRANCO. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
10:00 HORAS DIA CATORCE DE ABRIL DE
1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 2273/97.- C. SECRETARIA DE
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-
RUBRICA.-
A717 22 25



JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1551/89, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR EL C. OSCAR GUTIERREZ LIZARRAGA EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, NOTIFICANDOSELE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS RECURRA LA MISMA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO.- SE DECLARA QUE HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION EJERCITADA POR EL SEÑOR OSCAR GUTIERREZ LIZARRAGA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE SU ESPOSA SEÑORA CECEILIA(SIC) ARMENTA GRACIANO Y BASADA EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE.- SEGUNDO.- SE DETERMINA QUE HA QUEDADO DISUELTO EL VINCULO JURIDICO MATRIMONIAL CELEBRADO POR LAS PARTES C.C. OSCAR GUTIERREZ LIZARRAGA Y CECILIA ARMENTA GRACIANO, EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1966, MEDIANTE ACTA NUMERO 100 DEL LIBRO 01 BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL Y ANTE LA FE DEL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- TERCERO.- POR ENDE, SE DECLARA INSUBSISTENTE EL REGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL SE ENCUENTRAN UNIDOS EN MATRIMONIO LAS PARTES CONTENDIENTES Y CONSISTENTE EN EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, BAJO EL ACTA NUMERO 100 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1966, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CUARTO.- SE LEVANTAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS A TRAVES DEL AUTO DE RADICACION DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 1991.- QUINTO.- SE DETERMINA QUE HAN CESADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACIERON DEL MATRIMONIO ENTRE LAS PARTES MATERIALES, AL HABERSE DECLARADO PROCEDENTE LA CAUSAL INVOCADA POR EL ACTOR.- SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACION RESPECTO A LOS DERECHOS, DEBERES CON LA HIJA PROCREADA DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE DE NOMBRE MARTINA GERARDA GUTIERREZ ARMENTA, TODA VEZ QUE TAL Y COMO SE DESPRENDE DE SU REGISTRO DE NACIMIENTO, SE ADVIERTE QUE LA MISMA YA ADQUIRIO SU MAYORIA DE EDAD.- SEPTIMO.- ESTE JUZGADO DETERMINA QUE NO SE LE CONCEDE EL DERECHO DE ALIMENTOS A LA DEMANDADA C. CECILIA ARMENTA GRACIANO POR SER

QUIEN PROPICIO EL DIVORCIO Y AL HABERSELE DECLARADO CONYUGE CULPABLE, APOYADOS EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 453 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE.- OCTAVO.- BASANDONOS EN LO QUE PREVEE EL ARTICULO 454 DEL MISMO CUERPO DE LEYES EN CONSULTA, SE DECLARA QUE LOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA C. CECILIA ARMENTA GRACIANO NO PODRA VOLVER A CASARSE SINO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE QUE SE DECRETO EL DIVORCIO.- NOVENO.- AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LAS PARTES MATERIALES NO ACTUARON CON TEMERIDAD NI MALA FE, ES POR LO QUE NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO, APOYADOS EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 EN SU FRACCION I, DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.- DECIMO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE LA DEMANDADA FUE DECLARADA REBELDE Y ADEMÁS EMPLAZADA POR EDICTOS Y SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA CON CERTEZA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTICULO 251 FRACCION V, CON RELACION AL NUMERO 376 FRACCION II, AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVES DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL, Y ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA Y HACERLE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE OPNGA A LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE NOS OCUPA.- ONCEAVO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA EL FALLO QUE HOY SE DICTA, GIRESE ATENTOS OFICIOS CON LOS INSERTOS NECESARIOS A LOS C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, PARA QUE SE SIRVAN HACER LAS ANOTACIONES MARGINALES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDE EN LOS LIBROS DE REGISTRO A SU CARGO, EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES CONTENDIENTES NUMERO 100 DEL LIBRO 01 Y DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1966.- DOCEAVO.- HECHO QUE SEA LO ANTERIOR, EXPIDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE SENTENCIA, Y HAGASE DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS, PREVIA COPIA



CERTIFICADA, TOMA DE RAZON Y FIRMA DE RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA.- TOMESE RAZON EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICA CORRESPONDIENTE.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. GRISELDA O. PANDURA TRUQUI, POR ANTE LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. MARIA CORONA BRISEÑO, CON LA CUAL LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A718 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: CORNELIO LOPEZ DIAZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MONICA REYES FSIGUEROA(SIC), HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2441/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-
A614 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: C. CELSO ROBERTO SANCHEZ PEREZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO C. EDNA GLORIA BARRIOS GUEVARA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2119/97.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 25 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A615 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE N-300/94, JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR ROSINA PATRICIA MORENO MORENO Y MIGUEL QUIROZ RUIZ.- CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DE 1998, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE DEL BEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, LOCALIZACION DEPARTAMENTO 15, UBICADO AVENIDA LUIS ENCINAS NUMERO 16P, CON SUPERFICIE DE 48.90 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 4.08 METROS CON AREA VERDE; AL SUR, EN 4.08 METROS CON CASA PARTICULAR; AL ESTE, EN 12.00 METROS CON AREA DE ESTACIONAMIENTO; AL OESTE, EN 12.00 METROS CON DEPARTAMENTO 16N. BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$169,100.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 3 DE 1998.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A630 20 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: MARIA ACOSTA FLORES. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO ELEAZAR ROBLES ROMO, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 206/98.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 6 DE 1998.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A685 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: C. ENRIQUE LANDAVAZO GAMEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO C. MARIA DE LOS ANGELES TORRES REYNOZO, HACIENDOSELE

SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2037/97.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 4 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A686 22 23 24

ARCOAMARILLO.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE LA MENOR KARLA CECILIA HIDALGO TREJO, PROMOVIDO POR CECILIA TREJO MANCILLAS, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIA DE TRASLADO A DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 156/98.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 27 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A623 20 21 22

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: LUIS ALBERTO HIDALGO

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que confiere a la C. Laura Hortencia Mendoza Arellano
viuda de Robles una pensión vitalicia. 2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS

Acuerdo de Cabildo número 14 que certifica el Acta de Cabildo
número 13 de fecha 7 de enero de 1998, que constituye el
Consejo Local de Tutelas. 3

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio autorización número 10-289-97 para la ejecución de las
obras de urbanización del fraccionamiento Paseo San Angel II



Etapa, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Carlos Francisco Tapia Astiazarán, en representación de Promotora Casa Propia, S.A. de C.V. y con el C. Lic. Sergio Reyes Martinez, representante de Banca Serfín, S.A.	4
---	---

F E D E R A L**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 35**

Emplazamiento a la señora Evangelina Valenzuela, quien mantiene la expectativa de derecho para suceder a Ildefonso Valenzuela Matuz en sus derechos agrarios, en el poblado denominado Batacosa, ubicado en el Municipio de Quiriego, Sonora.	14
--	----

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	15 a 35
---	---------

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..	35
---	----

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Hipólita Borbón Borbón viuda de Urías.	15
---	----

Bienes de José Hunt Flores.	
----------------------------------	--

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Alejandro Gálvez Esparza.	15
--	----

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Confía, S.A.	16
Luis Martín Bobadilla Alcántara.	
Fianzas México Bital, S.A.	
Unión de Crédito Agropecuario del Rfo Yaqui, S.A. de C.V.	
Banco Nacional de México, S.A.(2)	17, 24
Lic. Edmundo de León Cortés.(9)	17, 18, 19
Lic. Edmundo de León Cortés.(5)	20, 21
Nacional Financiera, S.N.C.(2)	21, 23
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz y otro.(2)	22
Roberto López Jacobo.	23
Lic. Marco Antonio Urrea Salazar.	
Bancomer, S.A.	
Banoro, S.A.	24
Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P.	
Alfredo Arellano Burrola.	25

JUICIOS HIPOTECARIOS

Lic. Víctor Francisco Corral Celaya.	25
José Ledezma Ordóñez.	26
Banco Nacional de México, S.A.(2)	
Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P.	27

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por José Santos Aldaz Ruvalcaba.	27
Promovido por Héctor Urquijo Figueroa.	

Promovido por Eva Escobar Ramírez.	
Promovido por Sandra Ortega Orcí.	28
Promovido por Olivia Espinoza Guzmán y otro.	
Promovido por Alvaro Figueroa Moreno.	
Promovido por Efraín Solórzano Drew.	
Promovido por Juan Bautista Acuña Duarte.	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Carmen López Alcántar.	29
Bienes de Gregorio García Jiménez.	
Bienes de Filomeno Mayboca Medina.	
Bienes de Fernando Ruiz Valencia.	
Bienes de Ciriaco Chaires Corral.	
Bienes de Salvador Chavira Ocegueda y otra.	
Bienes de Ma. de Jesús López Beltrán.	
Bienes de José Patrocinio Manrique Vargas.	
Bienes de Guadalupe Gómez viuda de Mac.	30
Bienes de Amalia García Valenzuela y otro.	
Bienes de Ma. de los Angeles Camargo E. viuda de Aldecoa. ...	
Bienes de Anselmo Montijo Rivera y otra.	
Bienes de Lucía Rico Pérez y otro.	
Bienes de Ponciano Yocupicio Sombra.	
Bienes de Gildardo Anaya Saavedra.	
Bienes de Gloria Morales Gutiérrez viuda de Parra.	
Bienes de Ramiro Velasco del Toro.	31
Bienes de Feliciano Avila Quintero.	

Bienes de Gloria Yolanda Gutiérrez viuda de Oros.	
Bienes de Emma Leticia Albelais Boido.	
Bienes de Cecilio Osuna Villegas.	
Bienes de Rosalfo Maldonado Sierra.	
Bienes de Aniceto Siqueiros Quijada y otra.	
Bienes de Buenaventura Corrales Córdoba.	32
Bienes de Jesús Rosas Willis.	
Bienes de José Francisco Arana Ochoa.	32
Bienes de Marcelino Gelain Astorga.	
Bienes de José Pedro Leyva Suárez y otra.	
Bienes de Ramón Espinoza Vázquez.	
Bienes de Ma. Isabel Reyes Avila.	
Bienes de Santos Abelino Lares Franco.	
 JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Oscar Gutiérrez Lizárraga.	33
Promovido por Mónica Reyes F.	34
Promovido por Edna Gloria Barrios Guevara.	
Promovido por Rosina Patricia Moreno Moreno y otro.	
Promovido por Eleazar Robles Romo.	
Promovido por Ma. de los Angeles Torres Reynoso.	
 JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Cecilia Trejo Mancillas.	35

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 743.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,083.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,787.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,101.00
8.- Por número atrasado	\$ 19.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa
 Garmendia No. 157 Sur
 Hermosillo, Sonora C.P. 83000
 Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

COPIA
 Secretaría de Gobierno
 Boletín Oficial y Archivo del Estado

